

ACTA EXT. N°029-2025
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2028

ACTA NÚMERO CERO VEINTINUEVE - DOS MIL VEINTICINCO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Minor Centeno Sandi

VICE PRESIDENTA

CONCEJALES PROPIETARIOS

Minor Centeno Sandí

Angie Bonilla Santana

Francisco Madrigal Céspedes.

Denia Maria Villalobos Barahona.

Carlos Mauricio Duarte Duarte

CONCEJALES SUPLENTE

Diana Salas Ibarra

Mario Delgado Rodriguez

Rafael Ángel Duran Baltodano

Ivannia Quesada Prendas

INTENDENTE

Lic. Ronny Montero Orozco

VICE INTENDENTA

Zulay Mora Jiménez

ASESORA LEGAL

SECRETARIA a.i

Paz Zúñiga Pérez

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

CONCEJALES SUPLENTE

Olga Moncada Ledezma

VISITAS

Se cuenta con la visita de varios vecinos de Río Negro, en calidad de oyentes.

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión.

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II. REVISION Y APROBACIÓN PLURIANUAL 2025-2028, PAO Y PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-25 POR EXCEPCION

ARTICULO I. ORACION

A cargo de Zulay Mora Jiménez

PRESIDENTE: Aclara porque no se va a utilizar la pantalla del televisor para la exposición de las compañeras Yorleny Madrigal y Laura Segura y fue debido a problemas técnicos eléctricos sin solución inmediata, pero se podrá visualizar por medio del celular

RECESO

ARTICULO II. REVISION Y APROBACIÓN DE INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028, PAO Y PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-25

- a. Lic. Ronny Montero Orozco. Intendente Municipal. OFICIO N° INT-521-2025. ASUNTO: REVISION Y APROBACIÓN DE INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028 Y PAO 03-2025**

La Licda. Yorleny Madrigal, encargada del departamento de administración tributaria y financiera realiza una exposición formal del tema del plurianual 2025-2028 a los concejales,

CONSIDERANDO

- ➔ Que mediante oficio N° INT-521-2025 de Lic. Ronny Montero, Intendente Municipal hace traslado de herramienta de planificación Plurianual ajustada al extraordinario 03-2025 por excepción al Concejo Municipal.
- ➔ Que en sesión extraordinaria 29-2025 la Licda. Yorleny Madrigal, encargada de Administración Tributaria y Financiera, lleva a cabo exposición formal de la información trasladada por intendencia para conocimiento del Concejo Municipal.

ACUERDO N° 1

Con cinco votos a favor de los cinco presentes SE ACUERDA 1.1. Dispensar del trámite de comisión. **ACUERDO UNANIME. *******

1.2. Aprobar en todas sus partes la herramienta **PLURIANUAL 2025-2028** ajustada con el presupuesto extraordinario 03-2025, presentado por la administración, el cual se detalla a continuación:

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028 - Ajustado a Extraordinario 03-2025

Instrucciones:

- 1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
- 2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

- 1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
- 2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
- 3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.
- 4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución

Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
---------------------------	-----------------------------

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	2,686,957,447.37	2,815,612,665.56	2,923,707,002.75	3,036,810,220.31
1.1.1.0.00.00.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,000,000,000.00	1,060,000,000.00	1,102,400,000.00	1,146,496,000.00
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	805,000,000.00	855,750,000.00	898,537,500.00	943,464,375.00
1.1.4.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	11,950,907.47	12,428,943.77	12,926,101.52	13,443,145.58
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	111,580,000.00	118,274,800.00	125,371,288.00	132,893,565.28
1.2.1.0.00.00.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	307,073,731.00	314,750,574.28	322,619,338.63	330,684,822.10
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	398,221,544.57	408,177,083.18	418,381,510.26	428,841,048.02
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	34,500,000.00	27,600,000.00	24,840,000.00	22,356,000.00
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS	16,500,000.00	16,500,000.00	16,500,000.00	16,500,000.00
1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	265,000.00	265,000.00	265,000.00	265,000.00
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1,866,264.33	1,866,264.33	1,866,264.33	1,866,264.33
1.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	331,266,308.00	331,266,308.00	331,266,308.00	331,266,308.00
2.3.4.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	331,266,308.00	331,266,308.00	331,266,308.00	331,266,308.00

3. FINANCIAMIENTO	963,107,004.37	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	250,000,000.00			
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	393,717,452.48			
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	319,389,551.89			
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL DE INGRESOS	3,981,330,759.74	3,146,878,973.56	3,254,973,310.75	3,368,076,528.31

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	2,456,982,533.55	2,404,451,742.53	2,495,522,454.45	2,589,978,503.92
1.1.1 REMUNERACIONES	1,019,752,150.29	1,164,740,969	1,205,506,903.10	1,247,699,645
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	1,148,857,167.41	964,077,004	1,003,769,834.42	1,044,938,640
1.2.1 Intereses Internos	24,960,229.26	24,960,229	24,960,229	24,960,229
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes	165,527,974.47	173,804,373	182,494,591.86	191,619,321.45
1.3.2 Transferencias corrientes	97,885,012.11	76,869,167	78,790,896	80,760,668
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL	1,422,931,945.58	683,263,319.73	700,286,945.00	718,934,113.09
2.1.1 Edificaciones				
2.1.2 Vías de comunicación	1,288,325,614.53	607,805,039.77	644,273,342.16	682,929,742.69
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones				
2.1.5 Otras obras	2,500,000.00	21,874,857.73	17,042,235.55	10,500,000.00
2.2.1 Maquinaria y equipo	55,817,051.25	19,733,422.23	7,736,367.29	7,968,458.30
2.2.2 Terrenos	75,915,879.80			
2.2.3 Edificios		30,000,000.00	27,000,000.00	12,877,412.09
2.2.4 Intangibles	300,000.00	330,000	363,000	399,300
2.2.5 Activos de valor	73,400.00	3,520,000	3,872,000	4,259,200
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público				
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
3. TRANSACCIONES FINANCIERA	59,163,911.30	59,163,911.30	59,163,911.30	59,163,911.30
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna	59,163,911.30	59,163,911.30	59,163,911.30	59,163,911.30
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRE	42,252,369.32			
TOTAL	3,981,330,759.74	3,146,878,973.56	3,254,973,310.74	3,368,076,528.31

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	Acuerdo Numero
---	----------------

Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan de Desarrollo Humano Local del Canton Central de Puntarenas
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información	Dichos Objetivos y proyectos se reflejan en el Plan de Desarrollo Humano Local 2021-2031 de la Municipalida de Puntarenas.
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	*Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible. * Estimular la diversificación productiva con equidad de género del cantón de Puntarenas en armonía con el medio ambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e Ingresos económicos para sus habitantes. *Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense. * Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas. * Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo. * Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón. * Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responda a las necesidades de la población.

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	De los ingresos tributarios, el ingreso de impuesto sobre la propiedad el más representativo dentro de la estructura de los ingresos tributarios con un 52% de los ingresos tributarios y 32% de los ingresos total, ingreso que ha ido en aumento considerando los últimos dos años, esto a razón de una buena gestión de la recaudación del impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles que ha mostrado un crecimiento significativo lo cual es producto del aumento en las bases impositibles o cuentas por cobrar que período a período se generan, el recibo de declaraciones y su fiscalización, las actualizaciones de los movimientos registrales y catastrales, así como de los permisos de construcción lo cual permiten el incremento de las bases impositibles y su posible recaudación, por lo que, se prevé de forma prudente un crecimiento de un 6% para el año 2026 ya que aún falta trabajo con actualización del imponible para la recaudacion del durante el 2026 y un 4% para los años 2027 y 2028, Dicho Calculo se realiza con un crecimiento basado en datos históricos, de los ultimos dos años en los que se han realizado actualizaciones de bases impositibles	Continuar incentivando la generación de ingresos que se alineen con las proyecciones establecidas en los Planes Operativos y Estratégicos del Concejo Municipal. Esto es crucial para cubrir las necesidades operativas y de inversión municipal en el Distrito. *Fomentar la recuperación de deudas y reducir los niveles de morosidad municipal, centrando esfuerzos en la gestión de cobros y en la depuración de las bases de datos de diferentes tributos, lo cual es importante para evitar distorsiones en las proyecciones. *Planificar estrategias que promuevan políticas efectivas de cobro y recuperación de deudas. *Establecer políticas claras para la depuración de cuentas morosas. * continuar con la actualización de los impositibles para aumentar el ingreso	
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	Una de las fuentes de ingreso importante está representada por el Impuesto sobre bienes y servicios, el cual alcanza en promedio el 42% de los ingresos tributarios. En esta línea se destaca principalmente el Impuesto sobre Patentes Comerciales, ingreso que históricamente es uno de los más importantes del total de los ingresos municipales y que continuará en crecimiento conforme mejoran las condiciones económicas y comerciales del país, En nuestra región el turismo es uno de los principales motores económicos, esto ha generado mayores ingresos en los en el comercio y oportunidades para muchos de realizar negocios en nuestra zona lo cual ha generado un incremento significativo en todos los ingresos corrientes tal y como ingresos por licencias de licores, patentes, timbres pro parques, impuestos a la diversión y esparcimiento los cuales se promedia en un crecimiento lineal del 6% anual, esto de acuerdo un promedio ponderado de crecimiento de los últimos tres.	*Fomentar la recuperación de deudas y reducir los niveles de morosidad municipal, centrando esfuerzos en la gestión de cobros y en la depuración de las bases datos. *Planificar estrategias que promuevan políticas efectivas de cobro y recuperación de deudas. *Mantener un conocimiento activo de nuestros municipes (contribuyentes) y de sus actividades económica. * Fomentar la inversión con la identidad distrito. * Mantener un constante monitorio de las políticas macroeconómicas que podrían afectarnos con el fin de reducir el impacto. * Evaluación periódica de los ingresos y su comportamiento para tomar las medidas correctivas. * Implementar sistemas de monitoreo y evaluación continua de los ingresos. *Digitalización de servicios, promoviendo la digitalización para mejorar la eficiencia y accesibilidad. * Programas de mejora regulatoria que nos permitan mejorar la tramitación y se fomente la inversión	

1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	En cuanto a los ingresos No tributarios el servicio de la recolección de basura representa históricamente alrededor de un 37% aproximadamente de los ingresos no tributarios. se estima de acuerdo a el crecimiento promedio de los últimos tres años un crecimiento lineal del 2.5%. Esto conforme se vayan actualizando los censos y la tendencia de crecimiento, también se debe principalmente a la identificación y determinación de omisos y la capacidad de actualización de los censos, además, de mantener la actualización de tarifas, ampliación en la cobertura de servicios y la posibilidad de iniciar con la recaudación de algunos servicios que aún no se cobran. se estima un crecimiento del 2.5% a razón de que la cobertura es casi alrededor del 98% y se actualizara de acuerdo a la localización de omisos. Los supuestos técnicos se ajustan al promedio simple de crecimiento de los últimos tres años.	* Actualización de tarifas. * Censo para la localización de omisos. * Planificar estrategias que promuevan políticas efectivas de cobro y recuperación de deudas.	
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	En este tipo de ingreso el pago de Cannon o alquiler de terreno es uno de los mas importantes, el cual históricamente ha representado el entre el 50% y 60% de los ingresos no tributarios además, de los intereses generados por las cuentas corrientes, el calculo se realiza basado en un promedio pondera por estos ingresos y calcula un crecimiento lineal del 2.5% lineal interanual basado en un predio simple de ingresos de los últimos tres años.	* Mejorar la gestión para que los contribuyentes pueden acceder con mas agilidad a concesiones. * Coordinar esfuerzos y unificar estrategias entre todas las áreas municipales para lograr los objetivos institucionales de manera colaborativa.	
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	En cuanto a los ingresos de capital estos recursos provienen de las transferencias del gobierno central y la más representativa corresponde a los recursos de la Ley 8114 y 9329 para la atención de la Red Vial y no se cuenta con la certeza de que aumenten por esta razón se calcula el mismo monto para todos los años los cuales se irán ajustando	Reconocemos que, a pesar de nuestros esfuerzos por elaborar un presupuesto detallado y preciso, hay ciertos ingresos y gastos que no se pueden prever con certeza. Estos imprevistos pueden incluir eventos como desastres naturales, emergencias sanitarias, cambios legislativos repentinos, fluctuaciones económicas significativas y variaciones en los costos operativos. Para mitigar estos riesgos, hemos adoptado un enfoque conservador al definir las proyecciones presupuestarias	
Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.1 REMUNERACIONES	REMUNERACIONES, es uno de los gasto mas significativos de nuestra estructura presupuestaria, repesentando un 37% del presupuesto 2024 y un 36.94% proyectado para el 2025, sin embargo, se proyecta para los próximos años que dicho rubro se mantenga esto a razón de la entrada en vigor de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y la Ley 10159 Marco de Empleo Público y no se pretende que del 2026 en adelante se contrate mas personal, es por esto que se considera un crecimiento interanual del 3.5%, tomando en cuenta el incremento del costo de vida y el pago de anualidades en el caso de los salarios compuestos, cuando aplique.	* Implementar políticas para controlar el crecimiento del personal, considerando la automatización y optimización de procesos. *Evaluación de Desempeño para asegurarse de que el aumento de costos se justifique con un incremento en la eficiencia y efectividad.	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Así mismo la ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS alcanza interanualmente el 25% promedio del total de los egresos municipales. dicho Comportamiento basado en el histórico de informes de ejecución presupuestaria, para el 2025 se proyecta un incremento de ese rubro en un 31% sobre los ingresos total, se proyecta un crecimiento interanual lineal del 4% para los años 2026 al 2028, esto debido a las variables económicas que se puedan dar al prestar los servicios tales como inflación, tasas de interés, balanza de pagos e indicadores económicos; todo esto para brindar las condiciones necesarias que permitan el desarrollo humano sostenible de los habitantes del distrito, por medio de la provisión de bienes y servicios públicos de excelencia. no obstante, se espera que dicho rubro no sobrepase el 31% de los ingresos totales. Aunado a lo anterior se indica que se esta realizano un ajuste de este rubro para el pago de proyecto de soporte a gestion de residuos, dicho incremento corresponde a un 14.95 % del monto total del extraordinario 03-2025	*Centralizar las compras para obtener economías de escala y mejorar las negociaciones con proveedores. *Implementar tecnologías y prácticas más eficientes en el consumo de recursos, como energía y agua, para reducir costos operativos. *Fomentar la contratación de servicios basada en resultados, con cláusulas de cumplimiento y penalidades para asegurar la calidad y eficiencia	
2.1.2 Vías de comunicación	Se proyectan gastos significativos del 10% para el año 2026 y 6% para el año 2027 y 2028, en infraestructura y desarrollo de proyectos y mantenimiento de la red vial, reflejando un enfoque en mejorar la capacidad y conectividad dentro del distrito de Cobano, todo lo anterior de acuerdo a los objetivos propuestos en el Plan vial quinquenal. Estos proyectos suelen tener un impacto directo en la calidad de vida de los ciudadanos y en el desarrollo económico de la región. Cabe indicar que en el extraordinario 03-2025 del monto total de extraordinario se estan proyectan un incremento en este rubro el cual corresponde aproximadamente un 84% del total del extraordinario total.	*Asegurar una planificación detallada y un monitoreo continuo de los proyectos de infraestructura para evitar sobrecostos y retrasos.	

Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Ingreso nuevo			
Ingreso nuevo			
Ingreso nuevo			
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS	Este Concejo Municipal, mantiene una línea de crédito de uso múltiple activo con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal aprobado desde el 2019 (oficio N°20152, del documento DFOE-DL-2269, préstamo formalizado en el documento CEO-039-2019), crédito para ser utilizado por tractos en tres proyectos diferentes y que a la fecha queda pendiente uno de los desembolsos para ser girado y utilizado en el desarrollo de proyectos de nuestro Distrito, por lo que se pretende utilizar el último de los sub créditos para los proyectos "Construcción del Puente Río Negro-Santiago". Dicho crédito cuenta con la operación n° 065-076-011749-7 (indicada mediante oficio INT-594-2024), por lo que se pretende incorporar en el presente presupuesto extraordinario 03-2025, para lograr completar el proyecto en infraestructura vial para la construcción de dicho puente, mismo que es de suma importancia para los vecinos de dicha comunidad	Diversificar las fuentes de financiamiento mediante alianzas, buscando incrementar los ingresos recurrentes del Concejo Municipal. Establecer un plan de pagos que permita mantener la sostenibilidad fiscal y evitar dependencias futuras.	El préstamo se utilizará exclusivamente el proyecto solicitado alineados con la visión estratégica del Concejo Municipal. El uso responsable de los recursos garantizará que se termine un proyecto vital para la conectividad de la comunidad.
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	Dicho superavit corresponde a parte del superávit libre que se determinó en la liquidación presupuestaria del periodo 2024 aprobada en la sesión ordinaria N° 39-25, art. III, inciso b, del día 28 de enero 2025, por un monto de c.3.224.462.209,96, de los cuales de los cuales se estaran utilizando unicamente en el presente Extraordinario 03-2025 un monto de €393.717.452,48 para vias de comunicacion de casos de emergencias los cuales existentes demandas o recuresos de amparo a los cuales deben ser atendidos, así como soporte al servicio de recoleccion de residuos los cuales deben son de suma importancia para la salud publica de la poblacion.	El superávit se utilizará de manera responsable, con una evaluación anual de las necesidades del Concejo. Al ser exedentes o sub ejecuciones no estaran afectando la dependencia en años posteriores ya que son para la realizacion de proyectos.	El uso del superávit libre permite financiar proyectos estratégicos para la comunidad sin comprometer la salud financiera del Concejo Municipal. La planificación de mediano y largo plazo garantizará que los recursos se utilicen de forma eficiente.
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	Corresponde al superávit específico que se determinó en la liquidación presupuestaria del periodo 2024 aprobada en la sesión ordinaria N° 39-25, art. III, inciso b, del día 28 de enero 2025, por un monto de c.1.785.142.650,81 de los cuales se incorporan en el presente presupuesto extraordinario 03-2025, un total de €319.389.551,89 , para la atencion de emergencias en el distrito de Cobano, para la disposicion de residuos del Distrito a diciembre del 2025, ademas, una parte de esto corresponde aprobacion de desembolso del Banco Popular para construccion puente Rio Negro.	Evaluar periódicamente el uso eficiente del superávit en los específicos y priorizar aquellos que generen beneficios a largo plazo. Buscar fuentes de ingresos recurrentes para complementar los fondos extraordinarios y no depender del superávit en el futuro.	El superávit específico permitirá direccionar los recursos a proyectos clave, sin comprometer la ejecución del presupuesto general del Concejo. La planificación asegurará que los recursos se utilicen en proyectos con impacto duradero en la comunidad.

Elaborado por: Licda. Yorlenny Madrigal Villegas

Fecha: 09/10/2025

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION LITERAL

ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo. **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1.3. Remitir a la Municipalidad de Puntarenas para lo que corresponde. **ACUERDO UNANIME**

Votan a favor los Concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Minor

Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo. **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

b. Lic. Ronny Montero Orozco. Intendente Municipal. OFICIO N° INT-521-2025. ASUNTO: REVISION Y APROBACIÓN DE INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028 Y PAO 03-2025

La Licda. Yorleny Madrigal, encargada del departamento de administración tributaria y financiera realiza una exposición formal del tema del Plan Anual Operativo 03-2025 a los concejales,

CONSIDERANDO

- ➔ Que mediante oficio N° INT-521-2025 de Lic. Ronny Montero, Intendente Municipal hace traslado para revisión de herramienta de Plan Anual Operativo ajustada al extraordinario 03-2025 por excepción al Concejo Municipal.
- ➔ Que en sesión extraordinaria 29-2025 la Licda. Yorleny Madrigal, encargada de Administración Tributaria y Financiera, lleva a cabo exposición formal de la información trasladada por intendencia para revisión y aprobación del Concejo Municipal.

ACUERDO N° 2

Con cinco votos a favor de los cinco presentes SE ACUERDA 2.1. Dispensar del trámite de comisión. **ACUERDO UNANIME. *******

2.2. Aprobar en todas sus partes el Plan Anual Operativo ajustada al extraordinario 03-2025 por excepción, presentado por la administración, el cual se detalla a continuación:

PLAN ANUAL OPERATIVO

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

- 1. Nombre de la institución.
- 2. Año del POA.
- 3. Marco filosófico institucional.

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS -
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO
COBANO

Presupuesto Extraordinario 03-2025

3.1 Misión:

Gobierno Local impulsador y coordinador del desarrollo integral del cantón, proporcionando servicios y obras municipales sustentadas en procesos planificados y ejecutados con eficiencia, transparencia y participación ciudadana, para favorecer la calidad de vida de sus habitantes.

3.2 Visión:	La Municipalidad de Puntarenas, protagonista del desarrollo local en el campo social, económico, político y cultural, es capaz de satisfacer las demandas de la población puntarenense, brindando servicios de calidad
3.3 Políticas institucionales:	1 Desarrollo vial del cantón de Puntarenas. Coordinación interinstitucional en tema de infraestructura vial. 2 Elaboración de Planes Reguladores en localidades que no cuentan con los mismos. Promoción de acciones que facul ten a la población mayor aprovechamiento de desechos sólidos y líquidos. Desarrollo de la localidad se dé en equilibrio con el medio ambiente. 3 Desarrollo de proyectos sobre la base de la Planificación Estratégica. Incentivo de Acciones, capacitaciones y evaluaciones a distintas áreas municipales. Promover vínculos institucionales que permitan el mejoramiento de la gestión municipal. 4 Regulación del desarrollo urbano y costero del Cantón de Puntarenas. Accesibilidad para todas las personas habitantes y visitantes del cantón de Puntarenas. 5 Elaboración de Planes Reguladores en zonas donde se amerite. 6 Establecimiento de condiciones que contribuyan al desarrollo personal y empresarial del cantón. Atracción de inversiones para el desarrollo socio cultural del cantón. Desarrollo de proyectos en pro de diversos grupos poblacionales puntarenenses. Fomento de la participación ciudadana en acciones municipales y comunales. 7 Desarrollo económico en Puntarenas en armonía con principios y valores del Plan Estratégico Municipal. 8 Mejoramiento continuo de la eficiencia municipal en la prestación de servicios públicos. Coordinación constante con Instituciones puntarenenses que permita incentivar acciones en pro de la comunidad. Fortalecimiento de la Gestión Municipal. 9

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.
2 Desarrollo Económico Sostenible	Estimular la diversificación productiva con equidad de género del cantón de Puntarenas en armonía con el medio ambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e Ingresos económicos para sus habitantes.
3 Desarrollo Social	Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida
4 Servicios Públicos	Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense
5 Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.
6 Seguridad Humana	Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.
7 Educación	Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón.
8 Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responde a las necesidades de la población.

5. Observaciones.

Elaborado por:

Yorlenny Madrigal Villegas

Fecha:

08/10/2025

PLAN OPERATIVO ANUAL
 MUNICIPALIDAD DE PUNT ARENAS - CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO
 Presupuesto Extraordinario 03-2025
 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
 PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Inversiones

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	I SEMESTRE	II SEMESTRE				
			Código	No.		Descripción	%	I Semestre							II Semestre	%	
Infraestructura		Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	1	Adquirir el terreno para ejecutar la construcción del Puente Río Negro – Santiago, en cumplimiento con el Recurso de Amparo Exp. N.º 21-018291-0007-CO, Res. N.º 2024012392 y Sentencia N.º 2021023657.	Terreno adquirido	0%	100	100%	Ronny Montero	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		75,915,879,80			
Desarrollo Institucional Municipal		Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responda a las necesidades de la población.	Operativo	2	Ejecutar el pago correspondiente por las indemnizaciones derivadas de la Demanda Exp. N.º 23-001545-1027-CA-4.	Indemnización cancelada	0%	100	100%	Ronny Montero / Jaqueline Rodríguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos		7,415,546,20			
Infraestructura		Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	3	Realizar la construcción del Puente Río Negro – Santiago, con financiamiento del BP, en cumplimiento del Recurso de Amparo Exp. N.º 21-018291-0007-CO, Res. N.º 2024012392 y Sentencia N.º 2021023657.	Contratación Formalizada	0%	100	100%	Ronny Montero / Franklin Obregon	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		365,500,000,00			
Infraestructura		Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	4	Ejecutar la construcción de infraestructura vial en Santa Teresa Centro, Ruta C6-01-001 (Libre), en cumplimiento del Recurso de Amparo Exp. N.º 18-001369-1027-CA-1.	Contratación Formalizada	0%	100	100%	Ronny Montero / Franklin Obregon	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		275,386,026,48			
Servicios Públicos		Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense	Operativo	5	Brindar soporte extraordinario para la gestión de residuos sólidos, mediante la recolección, disposición y transporte del servicio de recolección de basura hasta el 31 de diciembre de 2025 (SANIDAD/FONDO RB)	Brindar el Servicio de recolección, transporte y Disposición de Basura al 31-12-2025	0%	100	100%	Alberto Vasquez	06 Otros proyectos	Otros proyectos		144,000,000,00			
		SUB-TOTALES					0%		0%				0.00	868,217,452.48			
TOTAL POR PROGRAMA							0%		100%								
			60% Metas de Objetivos de Mejora														
			40% Metas de Objetivos Operativos														
			5.0 Metas formuladas para el programa														

ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo. **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

c. Lic. Ronny Montero Orozco. Intendente Municipal. OFICIO N° INT-522-2025. ASUNTO: PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2025

La Licda. Laura Segura, encargada del departamento de presupuesto realiza una exposición formal del tema del Presupuesto Extraordinario 03-2025 a los concejales,

CONSIDERANDO

- ➔ Que mediante oficio N° INT-522-2025 de Lic. Ronny Montero, Intendente Municipal hace traslado para revisión de herramienta de **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2025 POR EXCEPCIÓN** al Concejo Municipal.
- ➔ Que en sesión extraordinaria 29-2025 la Licda. Laura Segura, encargada de Presupuesto, lleva a cabo exposición formal de la información trasladada por intendencia para revisión y aprobación del Concejo Municipal.
- ➔ Que es un presupuesto por excepción donde se incluyen solamente proyectos de emergencias, sanidad y con orden de la sala constitucional y recursos de amparo.
- ➔ Que debido a las dos improbaciones de los presupuestos extraordinarios previas y a las necesidades del distrito Cóbano, este tercer presupuesto extraordinario por excepción viene a ser una solución paliativa para cumplir con proyectos exigidos por ley y eventos de emergencia y sanidad.

ACUERDO N° 3

Con cinco votos a favor de los cinco presentes SE ACUERDA 3.1. Dispensar del trámite de comisión. **ACUERDO UNANIME. *******

3.2. Aprobar en todas sus partes el presupuesto extraordinario 03-2025 por excepción, presentado por la administración, por un monto de **963,107,004.37** (novecientos sesenta y tres millones, ciento siete mil, cuatro colones con 37/100), el cual se detalla a continuación:

INGRESOS

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2025
SECCION DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
		COBANO	
	INGRESOS TOTALES	963,107,004.37	100.00%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	963,107,004.37	100.00%
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	250,000,000.00	25.96%
3.1.1.6.00.00.0.0.000	Préstamos directos de instituciones públicas financieras	250,000,000.00	25.96%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	713,107,004.37	74.04%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	393,717,452.48	40.88%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	319,389,551.89	33.16%

EGRESOS

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2025

EGRESOS TOTALES		963,107,004.37	100%
1	SERVICIOS	131,000,000.00	13.60%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,000,000.00	1.35%
5	BIENES DURADEROS	811,691,458.17	84.28%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,415,546.20	0.77%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2025

PROGRAMA II

CODIGO	DESCRIPCION	ASIGNACION	
II	SERVICIOS COMUNALES	94,889,551.89	100%
28	ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES	94,889,551.89	100.0%
TOTAL PROGRAMA II		94,889,551.89	

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2025

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

EGRESOS PROGRAMA II		94,889,551.89	100.00%
5	BIENES DURADEROS	94,889,551.89	100.00%

CONTROL INTERNO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2025

PROGRAMA II: 02-28 ATENCION DE EMERGENCIAS

CODIGO					ASIGNA	
			CLASIFICACION DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONÓMICO	PARCIAL	TOTAL
		S		P CATEGORÍA	CÓBANO	
II	28	5	BIENES DURADEROS	2	GASTOS DE CAPITAL	94,889,551.89
		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	94,889,551.89
		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2.1.2	Vías de comunicación	94,889,551.89
Total Presupuesto Extraordinario 03-2025 OBJETO-GASTO y ECONÓMICO					94,889,551.89	94,889,551.89

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2025
PROGRAMA III: INVERSIONES
PROGRAMA III: 02-VIAS DE COMUNICACIÓN

CODIGO					ASIGNACION	
			CLASIFICACION DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONÓMICO	PARCIAL	TOTAL
III	02	02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	P CATEGORÍA	CÓBANO	
III	02	5	BIENES DURADEROS	2	GASTOS DE CAPITAL	75,915,879.80
				2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	75,915,879.80
		5.03	BIENES PREEXISTENTES			75,915,879.80
		5.03.01	Terrenos	2.2.2	Terrenos	75,915,879.80
III	02	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,415,546.20
		6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	7,415,546.20
		6.06.01	Indemnizaciones	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	7,415,546.20
Total Proyecto					83,331,426.00	83,331,426.00
III	02	15	CONSTRUCCION DE PUENTE (RIO NEGRO-SANTIAGO) (Financiamiento BP)	P CATEGORÍA	365,500,000.00	
III	02	5	BIENES DURADEROS	2	GASTOS DE CAPITAL	365,500,000.00
		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	365,500,000.00
		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2.1.2	Vías de comunicación	365,500,000.00
III	02	16	CONSTRUCCION DE INFRA. VIAL EN SANTA TERESA CENTRO RUTA C6-01-001 (LIBRE)	P CATEGORÍA	275,386,026.48	
III	02	5	BIENES DURADEROS	2	GASTOS DE CAPITAL	275,386,026.48
		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	275,386,026.48
		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2.1.2	Vías de comunicación	275,386,026.48
Total Presupuesto Extraordinario 03-2025 OBJETO-GASTO y ECONÓMICO					724,217,452.48	724,217,452.48

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2025
PROGRAMA III
INVERSIONES

Código					ASIGNACIÓN	
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONÓMICO	PARCIAL	TOTAL
III	6		<u>OTROS PROYECTOS</u>	<u>P</u>		144,000,000.00
						-
III	6	07	SOPORTE EXTRAORDINARIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS (SANIDAD/FONDO RB)			144,000,000.00
		<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>GASTOS CORRIENTES</u>		<u>131,000,000.00</u>
		1.01	ALQUILERES	1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios		80,000,000.00
		1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.1.2 adquisición de bienes y servicios	80,000,000.00	
		1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios		41,000,000.00
		1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.1.2 adquisición de bienes y servicios	41,000,000.00	
		1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios		10,000,000.00
		1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	10,000,000.00	
		<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios</u>		<u>13,000,000.00</u>
		2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios		5,000,000.00
		2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	5,000,000.00	
		2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios		8,000,000.00
		2.04.02	Repuestos y accesorios	1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	8,000,000.00	
Total Presupuesto Extraordinario 03-2025 OBJETO-GASTO y ECONÓMICO					144,000,000.00	144,000,000.00

ORIGEN Y APLICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CMD CÓBANO)

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transferencias Financieras	Sumas sin asignación
3.1.1.8.00.00.0.0.000	Préstamos directos de instituciones públicas financieras	250,000,000.00	II	CONSTRUCCION DE PUENTE (RIO NEGRO-SANTIAGO) (Financiamiento BP)	250,000,000.00				
3.1.1.8.00.00.0.0.000	Préstamos directos de instituciones públicas financieras		II	Bienes duraderos	250,000,000.00		250,000,000.00		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	319,389,551.89							
	Fondo recolección de basura	103,000,000.00	II	SOPORTE EXTRAORDINARIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS (SANDAD/FONDO RB)	103,000,000.00				
	Fondo recolección de basura		III	Servicios	90,000,000.00	90,000,000.00			
	Fondo recolección de basura		II	Materiales y suministros	13,000,000.00	13,000,000.00			
	Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	6,000,000.00	II	SOPORTE EXTRAORDINARIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS (SANDAD/FONDO RB)	6,000,000.00				
	Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos		III	Servicios	6,000,000.00	6,000,000.00			
	Reforma de la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Exp.21.217)	94,889,551.89	II	ATENCION DE EMERGENCIAS	94,889,551.89				
	Reforma de la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Exp.21.217)		II	Bienes duraderos	94,889,551.89		94,889,551.89		
	PREMIOS Nº 003-17-012204-9 del Banco Popular para "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE (RIO NEGRO-SANTIAGO)"	115,500,000.00	II	CONSTRUCCION DE PUENTE (RIO NEGRO-SANTIAGO) (Financiamiento BP)	115,500,000.00				
	PREMIOS Nº 003-17-012204-9 del Banco Popular para "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE (RIO NEGRO-SANTIAGO)"		II	Bienes duraderos	115,500,000.00		115,500,000.00		
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	393,717,402.48	II	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	83,331,426.00				
	SUPERÁVIT LIBRE		III	Bienes duraderos	75,815,879.80		75,815,879.80		
	SUPERÁVIT LIBRE		III	Transferencias	7,415,546.20	7,415,546.20			
	SUPERÁVIT LIBRE		II	CONSTRUCCION DE INFRA. VIAL EN SANTA TERESA CENTRO RUTA C6-01-001 (LIBRE)	275,386,026.48				
	SUPERÁVIT LIBRE		III	Bienes duraderos	275,386,026.48		275,386,026.48		
	SUPERÁVIT LIBRE		II	SOPORTE EXTRAORDINARIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS (SANDAD/FONDO RB)	35,800,000.00				
	SUPERÁVIT LIBRE		III	Servicios	35,000,000.00	35,000,000.00			
		993,107,064.37			333,331,426.00	161,415,546.20	811,691,458.17	-	-

Defecto 3 de la Ley N.º 7818,

(2) Si detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y:

Yo Laura Segura Muñoz, mayor, vecina de San Isidro de Cóbano, responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 03-2025.

Firma del funcionario responsable: Laura Segura Muñoz

Versión actualizada a julio de 2025

CONCEJO MUNICIPAL DE CÓBANO

PRESUPUESTO

PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CMD CÓBANO) CUADRO N° 2 APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO									
CÓDIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Servicios en asignación
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	319,389,551.89							
	Fondo recolección de basura	103,000,000.00	II-06-07 SOPORTE EXTRAORDINARIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS (SANIDAD/FONDO RB)	1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	80,000,000.00	80,000,000.00			
	Fondo recolección de basura		II-06-07 SOPORTE EXTRAORDINARIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS (SANIDAD/FONDO RB)	1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	10,000,000.00	10,000,000.00			
	Fondo recolección de basura		II-06-07 SOPORTE EXTRAORDINARIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS (SANIDAD/FONDO RB)	2.01.01 Combustibles y lubricantes	5,000,000.00	5,000,000.00			
	Fondo recolección de basura		II-06-07 SOPORTE EXTRAORDINARIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS (SANIDAD/FONDO RB)	2.04.02 Repuestos y accesorios	8,000,000.00	8,000,000.00			
	Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	6,000,000.00	II-06-07 SOPORTE EXTRAORDINARIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS (SANIDAD/FONDO RB)	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	6,000,000.00	6,000,000.00			
	Reforma de la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Exp.21.217)	94,889,551.89	I-28 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	94,889,551.89		94,889,551.89		
	Presupuesto 171-2019-012274-9 del Banco Popular para "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE (RIO NEGRO-SANTIAGO)"	115,500,000.00	II-02-15 CONSTRUCCION DE PUENTE (RIO NEGRO-SANTIAGO) (Financiamiento BP)	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	115,500,000.00		115,500,000.00		
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	393,717,452.48							
	SUPERÁVIT LIBRE		II-02-02 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	5.03.01 Terrenos	75,915,879.80		75,915,879.80		
	SUPERÁVIT LIBRE		II-02-02 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	6.06.01 Indemnizaciones	7,415,546.20	7,415,546.20			
	SUPERÁVIT LIBRE		II-02-15 CONSTRUCCION DE INFRA. VIAL EN SANTA TERESA CENTRO RUTA 06-01-001 (U/BRE)	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	275,386,026.48		275,386,026.48		
	SUPERÁVIT LIBRE		II-06-07 SOPORTE EXTRAORDINARIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS (SANIDAD/FONDO RB)	1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	35,000,000.00	35,000,000.00			
TOTAL		713,107,004.37			713,107,004.37	151,415,546.20	561,691,458.17	0.00	0.00
Yo Laura Segura Muñoz, mayor, vecina de San Pedro de Cóbano, funcionaria responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados de superávit incorporados en el presupuesto extraordinario 03-2025.									
Firma del funcionario responsable: Laura Segura Muñoz Versión actualizada a julio de 2025									
									

JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACION DE INGRESOS

Introducción.

Con base en lo dispuesto en los artículos 176 de la constitución política, 106,114 y 115 del Código Municipal, así como las NTPP (4.2.14, 4.3.9, 4.3.11), se procede a incluir los siguientes ingresos para el presente presupuesto extraordinario, de acuerdo al detalle en la liquidación presupuestaria del periodo 2024, aprobada en la sesión ordinaria N° 39-25, art. III, inciso b, del día 28 de enero 2025, por parte del Concejo Municipal de Distrito, y con las certificaciones correspondientes de la administración financiera y de tesorería, así mismo esta intendencia municipal presenta la documentación del crédito aprobado con la entidad Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en la sesión ordinaria número 171-2019 el seis de agosto del año dos mil diecinueve, articulo III, inciso a, según acuerdo municipal N° 2 del cual está pendiente la última parte de los desembolsos del mismo, por lo tanto,

ha solicitado se incorpore en este presupuesto, así mismo se ha velado por el cumplimiento de los principios de previsión y exactitud.

INGRESOS TOTALES	963,107,004.37
(novecientos sesenta y tres millones, ciento siete mil, cuatro colones con 37/100)	

3.1.1.6.00.00.0.0.000	Préstamos directos de instituciones públicas financieras	250,000,000.00	25.96%
-----------------------	--	----------------	--------

PRESTAMOS DIRECTOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS

Este Concejo Municipal, mantiene una línea de crédito de uso múltiple activo con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal aprobado por la CGR desde el 2019 (oficio N°20152, del documento DFOE-DL-2269, préstamo formalizado en el documento CEO-039-2019 por parte de la entidad bancaria).

c)	Los ingresos provenientes de préstamos directos de instituciones públicas financieras bancarias provenientes del Banco Popular y de Desarrollo Comunal por un monto de ₡365,50 millones ⁴ , operación número 065-076-011749-7, para los proyectos “Construcción del Puente Río Negro - Santiago” y “Construcción de parque recreativo-deportivo y cultural Cóbano”, con base en la documentación proporcionada por la municipalidad y en el oficio n.º BPTPU-0156-2023 del 2 de marzo de 2023 suscrito por el Gerente de la Dirección Regional Norte del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
----	--

Este Concejo Municipal de Distrito en la sesión ordinaria número 171-2019 el seis de agosto del año dos mil diecinueve, artículo III, inciso a, según acuerdo municipal N° 2, aprueba la formalización del crédito con la entidad bancaria “Banco popular y de Desarrollo Comunal”. (Cert. N°184-2025)

Dicho ingreso se realiza de acuerdo a lo estipulado en el código municipal, capítulo III crédito municipal, artículo 95. “Las municipalidades y cualesquiera formas de asociación entre ellas podrán celebrar toda clase de préstamos”. Con la finalidad de llevar a cabo el proyecto denominado “Construcción del Puente Río Negro-Santiago”, por un monto de ₡250.000.000.

3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	393,717,452.48	40.88%
-----------------------	-----------------	----------------	--------

3. SUPERAVIT LIBRE

Corresponde a parte del superávit libre que se determinó en la liquidación presupuestaria del periodo 2024 aprobada en la sesión ordinaria N° 39-25, art. III, inciso b, del día 28 de enero 2025, por un monto de ₡393.717.452,48.

3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	319,389,551.89	33.16%
-----------------------	----------------------	----------------	--------

4. SUPERAVIT ESPECÍFICO

Corresponde al superávit específico que se determinó en la liquidación presupuestaria del periodo 2024 aprobada en la sesión ordinaria N° 39-25, art. III, inciso b, del día 28 de enero 2025, por un monto de ₡1.785.142.650,81 con aquellos ingresos de aplicación específica, indicados en el siguiente cuadro; donde se incorporan en el presente presupuesto un total de ₡319.389.551,89 para ejecución dentro del presente periodo.

Fondo recolección de basura	103,000,000.00
Reforma de la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Exp.21.217)	94,889,551.89
Préstamo N° 065-017-012274-9 del Banco Popular para "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE (RIO NEGRO-SANTIAGO)"	115,500,000.00
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	6,000,000.00

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS
PROGRAMA II
SERVICIOS COMUNALES

En este programa se incluye el contenido presupuestario del servicio n° 28, Atención de Emergencias.

SERVICIO 28: ATENCION DE EMERGENCIAS **¢94,889,551.89**

Vías de comunicación terrestre **¢94,889,551.89** Desde el servicio de atención de emergencias, el comité municipal de emergencias ha solicitado se incluya contenido presupuestario que le corresponde de acuerdo a la ley N° 8488. Esto en vista a los antecedentes, sobre las emergencias que se están presentando este invierno donde ya en varias ocasiones se han desbordado ríos, se han quedado sin paso varias comunidades y donde por la IMPROBACIÓN EN DOS OCASIONES este periodo 2025 a la MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS no poseemos recursos para poder atender estas emergencias, se han tenido que dejar de atender todas las demás calles y la planificación del año en cuanto a atención de vías de comunicación con la maquinaria municipal pues, es lo único que poseemos al no contar ya con recursos ordinarios para contratación de maquinaria y compra de material.

PROGRAMA III
INVERSIONES

GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN

En este grupo se presupuestan los proyectos relativos a intervención de la red vial distrital financiados con: préstamos directos de instituciones públicas financieras con el Banco Popular, y con parte de superávit libre; con el fin de atender la ejecución de proyectos que refieren con demandas y recursos de amparo.

02-02 MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO

BIENES DURADEROS **¢75.915.879,80**

Terrenos **¢75.915.879.80** Esto con el fin de realizar el pago de una expropiación, de una franja de terreno por donde pasará la nueva calle que dará acceso a la construcción del puente en Rio Negro; esto con el fin de cumplir con lo solicitado según Expediente N° 21-018291-007-CO, Resolución N°2025012392 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en la sentencia N° 2021023657.

TRANSFERENCIAS **¢7.415.546,20**

Indemnización **¢7.415.546.20** Para el pago de reajuste de precio, de proyectos ya ejecutados, solicitados por la empresa LABORO S.A. que realizaron los trabajos y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 18 de la Ley de

Contratación Administrativa y el artículo 31 del Reglamento de la Contratación Administrativa. Los mismo ya han sido valorados, revisados y recomendados, por parte de la proveeduría e ingeniería vial y la intendencia. Se detalla en el siguiente cuadro las solicitudes recibidas. Los mismos constan en el expediente N° 23-001545-1027-CA-4.

Oficio	Código	Descripción del proyecto	Empresa	Monto
INGV-046-2024	5.02.02	2021LA-000006-01 Adoquinado acceso Playa Hermosa y asfalto frente acceso Mal País centro de población.	Laboro S.A.	Q5.815.546.20
PM-003-2024	5.02.02	2021LA-000006-01 Adoquinado acceso Playa Hermosa y asfalto frente acceso Mal País centro de población.	Laboro S.A.	Q1.600.000.00

OTROS PROYECTOS VIALES

02-15 Construcción de puente (Rio Negro-Santiago), Q365.500.000 en vista de que en época lluviosa el Rio Negro crece su caudal considerablemente, y por la forma irregular de su trayectoria ocasiona erosión sobre las diferentes márgenes de dicho rio, ocasionando afectación de deslave, que además intercepta con la ruta C6-01-036, de las cuales se vuelve intransitable por parte de los lugareños, los mismos requieren de paso vehicular para que puedan dirigirse a los diferentes centros educativos, de salud o cualquier otra institución. En dicha zona viven ancianos y niños que requieren de estar saliendo del sitio, pero por las crecidas del río es imposible, tanto que dificulta el ingreso hasta de las mismas ambulancias. Es por las razones expuestas anteriormente que se requiere la construcción de dicho puente que permita el libre paso por ese sector. Además, pesa un recurso de amparo donde se le obliga al gobierno local la construcción de este, según expediente: 21-018291-0007-CO y Res. N° 2024012392, por parte de la Sala, cabe mencionar además que este proyecto se ha incorporado en varios presupuestos, pero por diversas razones no ha sido posible su ejecución (aprobación tardía, es decir, el tiempo para licitar, es insuficiente, no presentación ante la CGR, o presentación extemporánea).

Tomando en consideración todos estos aspectos el Concejo de Distrito ha venido trabajando con recursos propios de acuerdo a las posibilidades con algunos trámites precios a la construcción del puente, como son estudios técnicos (topografía, geología, hidrología, hidráulico, geotécnico), seguido del diseño estructural del mismo que ya se encuentra visado y aprobado por el CFIA de Costa Rica, además se está gestionando la corta de algunos árboles y compra del terreno por donde pasará la nueva ruta que dará acceso a dicho puente.

Como objetivos a cumplir con la ejecución del presente proyecto, podemos mencionar:

- Garantizar el acceso seguro y permanente entre comunidades.
- Mejorar la movilidad distrital y la calidad de vida de los habitantes.
- Asegurar el ingreso de servicios de emergencia.
- Favorecer el desarrollo socioeconómico local mediante el transito fluido de personas y bienes.

Con respecto al pago de la deuda, llámese intereses y amortización se encuentran contemplados en el ordinario 2025, siendo que ya este préstamo se había incluido en el extraordinario 01-2024

y se previó su pago en el ordinario 2025, mismos que se financian con el ingreso de bienes inmuebles de nuestro concejo de distrito.

A continuación, detallamos información sobre la deuda:

- Nombre del acreedor: Banco Popular y Desarrollo Comunal.
- Fecha de formalización: 26/08/2019, aprobado en sesión ordinaria N° 171-2019.
- Régimen de desembolsos: de acuerdo a los requerimientos con la contratación, según lo estipulado en el contrato por medio de la oferta crediticia.

**02-16 Construcción de infraestructura vial en Santa Teresa centro ruta C6-01-001
¢275.386.026,48,**

En atención al recurso de amparo según expediente N° 18-001369-1027-CA-1, donde el concejo requiere año con año seguir ejecutando obras sobre esta ruta hasta alcanzar el total de los 21 kilómetros de acuerdo a la sentencia dictada.

OTROS PROYECTOS **¢144.000.000,00**

Proyecto **Soporte extraordinario a la gestión de residuos sólidos ¢144.000.000** Ante la suma a las improbaciones de varios Presupuestos Extraordinarios (01-2024, 01-2025 y 02-2025), se ha dejado nuevamente al Servicio Municipal de Recolección de Residuos sin los recursos necesarios para garantizar su continuidad operativa, pese a que desde la Oficina de Gestión Ambiental se han presentado oportunamente las solicitudes correspondientes de Presupuestos Extraordinarios, con el objetivo de asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios municipales vinculados.

A ello se añade una proyección técnica que anticipa un incremento significativo en la demanda de los servicios de gestión de residuos durante los meses de noviembre y diciembre del año en curso, que, según la inferencia estadística, la escala será mayor a la de años anteriores en esos mismos meses, y que además coincidirá con la “temporada alta” de visitación turística; por lo que, de no contar con los fondos contemplados en este nuevo presupuesto por excepción, el Distrito de Cóbano enfrentará una crisis sanitaria sin precedentes, generando una afectación directa a la salud pública y ambiental.

Para afrontar la situación descrita, el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano dispone de la Contratación 2023LY-000001-0028500001, mediante la cual se brindan los Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, cuyo costo es de ¢ 569.766,67 por viaje completo de camión recolector, con capacidad media de 10,5 toneladas/viaje. Asimismo, se cuenta con un Convenio Intermunicipal suscrito con la Municipalidad de Santa Cruz para la prestación de los Servicios de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos, con un costo de ¢ 9.736,55 por tonelada.

Adicionalmente, el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano cuenta con dos camiones recolectores propios; sin embargo, el estado actual de estos vehículos representa un riesgo significativo de interrupción en sus funciones, debido al avanzado nivel de deterioro que presentan. Por lo anterior, se considera oportuno programar labores de mantenimiento preventivo y correctivo durante el mes de diciembre, como medida preparatoria ante la temporada alta de visitación turística prevista para el inicio del año 2026.

Por su parte, otro aspecto fundamental para garantizar la continuidad y eficiencia del Servicio Municipal de Recolección de Residuos Sólidos es la disponibilidad de recursos para la adquisición de combustibles y lubricantes, insumos indispensables para la operación diaria de los camiones recolectores municipales.

Cabe manifestar que la Administración Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, a través de la Oficina de Gestión Ambiental, ha logrado una mejora significativa en la prestación del Servicio Municipal de Recolección de Residuos Sólidos. Esta mejora se refleja en la notable disminución de quejas y denuncias interpuestas por los usuarios del servicio, las cuales anteriormente se originaban por retrasos en los horarios de atención de las rutas de recolección o por residuos que no lograban ser recolectados debido a limitaciones en la capacidad operativa de los camiones. Además, dicha mejora se evidencia en la ausencia de órdenes sanitarias durante el año en curso emitidas por el Ministerio de Salud relacionadas con las situaciones anteriormente descritas, lo que confirma el fortalecimiento de la gestión operativa y el cumplimiento de los objetivos en salud pública y ambiental de este ente municipal.

En resumen, los recursos previstos se consideran indispensables para la continuidad de los servicios municipales vinculados a la gestión de residuos sólidos, por lo que, la no disponibilidad de los mismos representaría un retroceso significativo en el proceso de mejora continua tales servicios. Esta situación podría desencadenar una crisis sanitaria, al impedir la operatividad del servicio de interés y el cumplimiento de los pagos asociados a la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos generados en el Distrito de Cóbano, propiciando una afectación directa tanto para la población residente y visitante, como para el entorno ambiental.

SERVICIOS

Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario **¢80,000,000**

Para el pago de las obligaciones contractuales del procedimiento 2023LY-000001-0028500001, por los Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos.

Otros servicios de gestión y apoyo **¢41.000.000**

Para pago a la Municipalidad de Santa Cruz por los servicios de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Ordinarios en el Parque Tecnológico Ambiental de dicha municipalidad.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte **¢10.000.000**

Para mantenimiento correctivo y preventivo general de vehículos recolectores municipales, que se efectuará al final de año y a la vez preparatorio para el inicio del año 2026.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Combustibles y lubricantes **¢5.000.000**

Para la operación diaria de los vehículos y consideración de posibles aumentos en el costo de los insumos.

Repuestos y accesorios **¢8.000.000**

Para mantenimiento correctivo y preventivo general de vehículos recolectores municipales, que se efectuará al final de año y a la vez preparatorio para el inicio del año 2026.

TABLAS DE EQUIVALENCIAS

Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO
(en colones)

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Código por		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
		CE	OBG		
1 GASTOS CORRIENTES	151,415,546.20				
1.1 GASTOS DE CONSUMO	144,000,000.00				
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	144,000,000.00	1.1.2	1	SERVICIOS	131,000,000.00
		1.1.2	1.01	ALQUILERES	80,000,000.00
		1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	80,000,000.00
		1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	41,000,000.00
		1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	41,000,000.00
		1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	10,000,000.00
		1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	10,000,000.00
		1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,000,000.00
		1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5,000,000.00
		1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	5,000,000.00
		1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	8,000,000.00
		1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	8,000,000.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,415,546.20	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,415,546.20
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	7,415,546.20	1.3.2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-
		1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	7,415,546.20
		1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	7,415,546.20
2 GASTOS DE CAPITAL	811,691,458.17	2	5	BIENES DURADEROS	811,691,458.17
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	735,775,578.37		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	735,775,578.37
2.1.2 Vías de comunicación	735,775,578.37	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	735,775,578.37
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	75,915,879.80		5.03	BIENES PREEXISTENTES	75,915,879.80
2.2.2 Terrenos	75,915,879.80	2.2.2	5.03.01	Terrenos	75,915,879.80
Total Presupuesto EXTRAORDINARIO 03-2025 CLAS. ECONOMICO		Total Presupuesto EXTRAORDINARIO 03-2025 OBJETO-GASTO			963,107,004.37

TABLA DE EQUIVALENCIA		
Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
TABLA DE EQUIVALENCIA Según Clasificador Objeto del Gasto del Sector Público CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO (en colones)		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Monto
1	SERVICIOS	131,000,000.00
1.01	ALQUILERES	80,000,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	80,000,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	41,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	41,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	10,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	10,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,000,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5,000,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	5,000,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	8,000,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	8,000,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,415,546.20
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	7,415,546.20
6.06.01	Indemnizaciones	7,415,546.20
5	BIENES DURADEROS	811,691,458.17
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	735,775,578.37
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	735,775,578.37
5.03	BIENES PREEXISTENTES	75,915,879.80
5.03.01	Terrenos	75,915,879.80
Total Presupuesto extraordinario 03-2025		963,107,004.37
Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO (en colones)		
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		
1	GASTOS CORRIENTES	151,415,546.20
1.1	GASTOS DE CONSUMO	144,000,000.00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	144,000,000.00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,415,546.20
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	7,415,546.20
2	GASTOS DE CAPITAL	811,691,458.17
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	735,775,578.37
2.1.2	Vías de comunicación	735,775,578.37
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	75,915,879.80
2.2.1	Maquinaria y equipo	-
2.2.2	Terrenos	75,915,879.80
Total Presupuesto EXTRAORDINARIO 03-2025 CLAS. ECONÓMICO		963,107,004.36

CLASIFICADOR FUNCIONAL

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2025				
PROGRAMA	CÓDIGO	ACT/SERV/GRUPO	MONTO	CLASIFICADOR FUNCIONAL
II		EGRESOS PROGRAMA II	94,889,551.89	
II	28	ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES	94,889,551.89	704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)
III		EGRESOS PROGRAMA III	868,217,452.48	
III	02	VIAS DE COMUNICACIÓN	724,217,452.48	
III	02-02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	83,331,426.00	704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)
III	02-15	CONSTRUCCION DE PUENTE (RIO NEGRO-SANTIAGO) (Financiamiento BP)	365,500,000.00	704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)
III	02-16	CONSTRUCCION DE INFRA. VIAL EN SANTA TERESA CENTRO RUTA C6-01-001 (LIBRE)	275,386,026.48	704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)
III	06	OTROS PROYECTOS	144,000,000.00	
III	06-07	SOPORTE EXTRAORDINARIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS (SANIDAD/FONDO RB)	144,000,000.00	705.1.2 Recolección y transporte (SC)
		TOTAL GENERAL	963,107,004.37	

CERTIFICACIONES



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO

TESORERIA

TEL: 4070-1234 - Ext 107

tesoreria@municobano.go.cr

CMC-TM-OF-003-10-2025

JESSICA ALVAREZ SALAS

TESORERA A.I DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO

HACE CONSTAR QUE: En cumplimiento del Artículo 106 del código Municipal, se indica que existe en las cuentas bancarias y de Tesorería Nacional, a nombre de este Concejo Municipal de Distrito los recursos que se incluyen en el Presupuesto Extraordinario N°03-2025, es por un monto de 963,107,004.37, lo cual corresponde a:

INGRESO	MONTO
Superávit Libre, CUENTAS N°100-01-090-000152-0	¢ 393 717 452.48
Superávit Especifico, CUENTAS BNCR N°100-01-090-000152-0, BP (Préstamo) 00043174252	¢ 319 389 551.89
Préstamo instituciones financieras, CUENTA N°0004317425	¢ 250.000.000,00
Total	<u>¢ 963,107,004.37</u>

Se extiende la presente al ser los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, para efectos del Presupuesto Extraordinario N° 03-2025, a solicitud de la señora encargada de Presupuesto Laura Segura Muñoz.

U. L

Jessica Alvarez Salas

Tesorera Municipal a.i

Firma y Sello





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO DE PUNTARENAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION TRIBUTARIA FINANCIERA
Tel: 4070-1234 ext. 106
Web: www.municobano.go.cr
Email: atf@municobano.go.cr

ATF-042-2025

CERTIFICACION

La suscrita, Yorlenny Madrigal Villegas, portadora de la cédula de identidad número 2- 0505-0979, mayor de edad, casada, vecina de Tambor, Cóbano, Puntarenas, en mi calidad de Administradora Tributaria y Financiera, del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Puntarenas, CERTIFICO, bajo fe de juramento y con pleno conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que conlleva el suministro de información inexacta o falsa, que:

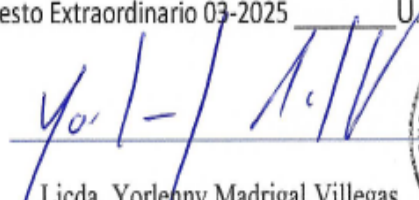
Los recursos correspondientes a superávit libre y superávit específico, destinados al financiamiento proyectos, provienen de la estimación resultante de la liquidación del periodo precedente al de vigencia del presupuesto 2025, aprobada en la sesión ordinaria N.º 39-25, artículo III, inciso b), del 28 de enero de 2025.

Asimismo, se incluyen ingresos provenientes de una línea de crédito de uso múltiple, activa con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, aprobada mediante el oficio N.º 20152 del documento DFOE-DL-2269 y formalizada mediante el documento CEO-039-2019. Dicha línea opera bajo el número 065-076-011749-7.

Para tales efectos indico:

CONCEPTO ESPECÍFICO	MONTO EN COLONES	MONTO INCLUIDO 2025
Préstamos directos de instituciones públicas financieras	250,000,000	250,000,000
SUPERÁVIT LIBRE	393,717,452.48	393,717,452.48
SUPERÁVIT ESPECIFICO	319,389,551.89	319,389,551.89
Fondo recolección de basura	103,000,000.00	103,000,000.00
Reforma de la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Exp.21.217)	94,889,551.89	94,889,551.89
Préstamo N° 065-017-012274-9 del Banco Popular para "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE (RIO NEGRO-SANTIAGO)"	115,500,000.00	115,500,000.00
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	6,000,000	6,000,000

Se extiende la presente al ser los nueve días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, para efectos del Presupuesto Extraordinario 03-2025


Licda. Yorlenny Madrigal Villegas
Administradora Tributaria y Financiera





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO
PRESUPUESTO

TEL: 4070-1234 - Ext 129
presupuesto@municobano.go.cr



CMDC-CER-018-2025

LICDA. LAURA MARÍA SEGURA MUÑOZ
ENCARGADA DE PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO

HACE CONSTAR:

Basado en el artículo 17 del Título IV de la Ley 9635, conocida como la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la cual establece disposiciones relacionadas con el destino de los superávits libres generados por la aplicación de la regla fiscal.

Que, según este artículo, los superávits libres deben ser utilizados para amortizar deudas propias de las entidades públicas o, en el caso de entidades que reciben transferencias del presupuesto nacional, deben reintegrarse al presupuesto nacional para ser destinados a inversión pública o amortización de deuda.

Por lo tanto, se indica lo siguiente:

- 1- El superávit libre del proyecto "Presupuesto extraordinario 03-2025" del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, no es generado por transferencias provenientes de Presupuesto Nacional.
- 2- El Concejo Municipal de Distrito de Cóbano no tiene pasivos que atender con el superávit libre del presente proyecto "Presupuesto extraordinario 03-2025", siendo que la deuda ya se encuentra presupuestada en el ordinario 2025.

Se extiende la presente constancia para incorporar al expediente del documento Presupuesto Extraordinario 03-2025 el 07 de octubre del dos mil veinticinco.

Lic. Laura Segura Muñoz
Encargado Presupuesto
Concejo Municipal Distrito Cóbano



Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA109149320
Patrono al Día

Al ser las 2:49 PM del 08/10/2025 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO	3007078297

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078297	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO	JICARAL

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION LITERAL

ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3.3. Remitir a la Municipalidad de Puntarenas para lo que corresponde. **ACUERDO UNANIME** Votan a favor los Concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo. **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CONSULTAS

ANGIE: Doña Angie, a razón de la consulta de algunos pobladores, pregunta como esta la situación con el proyecto de La Menchita, ya que al no aprobarse el presupuesto (extraordinario 02-25), ¿qué va a pasar el resto del año?.

RONNY: El proyecto de La Menchita, va en el ordinario 2026, no va en este extraordinario y efectivamente el presupuesto extraordinario que iba era por más de cuatro mil quinientos millones de colones y como ven acá solamente se están tomando en cuenta novecientos sesenta y tres millones que corresponden a proyectos de atención de emergencias, sanidad y los demás proyectos que tienen una orden de la sala constitucional y recursos de amparo. Efectivamente, los demás proyectos que iban en este extraordinario que eran para atender parte de San Ramón de Arío bello horizonte, San Isidro, las delicias, muchísimo en asfalto, lamentablemente con la improbación del presupuesto de Puntarenas se queda por fuera Mientras tanto, porque como ya lo mencioné el día martes, todos los proyectos se van a mantener y no vamos a cambiar absolutamente nada.

Ninguno de sus proyectos se va a cambiar, el dinero va a seguir ahí hasta que sea aprobado, pues el próximo año ojalá y en un primer extraordinario 2026. Pero el asunto de La Menchita, decirles que eso está en el presupuesto ordinario se mantiene. Esperemos que se lo aprueben a la municipalidad de Puntarenas y si todo va bien, este se atiende y de lo contrario, si no se aprobará, nosotros tendríamos que hacer un presupuesto ajustado y trataríamos dentro de lo posible de incluir, con ese presupuesto ajustado, si todo nos da para poderlo atender.

MAURICIO: Quisiera preguntarle al señor intendente. Esta dice construcción de vía en la calle Santa Teresa, específicamente ¿cuál parte es?

RONNY: Eso corresponde a un recurso de amparo interpuesto desde Cabuya hasta el Entronque donde estás asfaltado ahorita en Manzanillo ese recurso de amparo, pasa por ese sitio.

Dicen que no hay mal que por bien no venga, es el recurso de amparo, es el que nos permite continuar con un proyecto que viene ahí, que desde donde termina el asfalto en la Lora, como 1 km 200 que ya estaban el presupuesto extraordinario ya estaba aprobado, entonces aprovechamos que existe ese recurso de amparo en todo ese trayecto para poder, pasar ese proyecto que ya estaba en el en los extraordinarios y incluirlo en este por el recurso de amparo que posee ese sitio el recurso de amparo, lo que indica es que se asfalten 21 km que van exactamente desde Cabuya hasta Manzanillo. El recurso de amparo, lo que requería era de eso que se asfaltaran 21 km y entonces ese trayecto está dentro de ese recurso de amparo. Entonces no serviría inclusive para poder decidir y mencionar a la sala que no vamos, no tenemos el dinero para los 21 km, pero que por lo menos íbamos a realizar ese proyecto que ya de por sí venía en el extraordinario anterior.

Para que quede claro, este presupuesto fue posterior a una reunión mantenida con la Contraloría General de la República, donde ellos indican que por la situación 2 cosas, de que exista ante la sala constitucional un proceso que corresponde al puente de Río Negro, donde incluso ya se dio una situación que nos mantenía tanto al señor presidente de este Concejo Municipal como a mi persona por la falta de actuación de administraciones anteriores.

Donde nos obliga a que se tiene que realizar el proceso sí o sí, ya nosotros le habíamos solicitado un tiempo a la sala en el primer extraordinario que enviamos en enero del año 2025, donde la municipalidad de punta Arenas lo vio en mayo del 2025 y lo mandó un día después del tiempo de ley, por eso lo improbaron.

Le pedimos otra vez tiempo por esa improbación a la sala constitucional, entonces procedimos a incluirlo en el siguiente extraordinario, que es el que acaban de improbar por la Contraloría. Entonces eso motivó a la Contraloría de hacer la reunión y permitirle a la municipalidad de Puntarenas que tienen una orden también con el mercado municipal de punta Arenas y en el caso de nosotros. Entonces abrió la puerta ante la Contraloría general de la República, para permitirnos presentar un presupuesto que única y exclusivamente fuese para la atención de la orden constitucional. La orden constitucional incluye la construcción y el terreno que se tiene que comprar para realizar la nueva calle que va a conectar el puente.

La situación de sanidad porque nosotros solamente nos quedan veintidós días de servicio, de recolección de basura, eso es lo que nos queda, entonces eso es una emergencia de salud pública, además de eso, todos los asuntos legales que tenemos ya por situaciones de ajuste de precios en contrataciones que se habían realizado desde el 2021 para acá. Entonces eso se incluye también porque son órdenes ya legales y también se incluye el monto que es para atención de emergencias, si bien es cierto, todavía no tenemos una emergencia declarada, pero estamos iniciando apenas los 2 meses más difíciles del año. En lo que respecta a lluvias y donde los años anteriores se dieron las situaciones de declaratoria de emergencia nacional, entonces estamos previéndole eso a la Contraloría haciéndoles ver que ya hoy por hoy, solamente tiene la maquinaria municipal, no tiene manera de contratar más maquinaria para atender emergencias y lo que venía en el presupuesto ordinario eran cuatro millones de colones que cuatro millones de colones en una emergencia se van en 5 días de niveladora, prácticamente.

Entonces eso por ahí y además de eso, la situación de esta carretera que es 1.2 km más o menos de asfaltado, que iría de Playa Carmen hacia Hermosa y que fue aprovechando un recurso de amparo que tiene que se presentó por 21 km, donde están exigiendo el asfaltado de esos 21 km. Entonces al permitirse que solamente sean obligaciones que ya tenga la municipalidad. En este caso Puntarenas, Cobano, Lepanto y Paquera, entonces son los montos que en este momento se están incluyendo.

No se están incluyendo cosas que nosotros digamos, dijimos o llegamos a que esos eran los proyectos que se iban a meter en este presupuesto o a incluir sino más bien que estamos forzados a hacerlo, y es por eso que la Contraloría abrió las puertas a una excepción. Así se llama un presupuesto por excepción, porque es cuando se permite que se presente única y exclusivamente, además de que los presupuestos el 30 de septiembre era la fecha límite.

Para presentarlos a la Contraloría General de la República y es por eso la excepción que se está realizando para incluirlos entonces, para que se sepa que el de más dinero, o sea los 3500 y el resto de millones de colones que no están acá van a continuar con los demás proyectos que ya habían sido aprobados en dos ocasiones en diferentes extraordinarios y esperaremos únicamente a que se vuelva a formular un nuevo extraordinario el próximo año para incluir esos montos y además de los montos extra que vayamos a tener por los ingresos de este periodo 2025 y ampliar a otros proyectos que sea necesario realizar entonces para que para que nada más quede claro esa esa parte, señor presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE: Recalca a la población que el dinero de los extraordinarios no aprobados no se pierde y habrá que esperar un nuevo extraordinario para el 2026, y que incluso por el superávit podrá ser un monto mayor

*****U.L.*****

PRESIDENTE. Sin más asuntos por tratar al ser las dieciocho horas minutos de la tarde se levanta la sesión. Buenas noches compañeros.

Sr. Minor Centeno Sandi
PRESIDENTE

Paz Zúñiga Pérez
SECRETARIA a.i.